

NATURGY ENERGY GROUP, S.A.

NATURGY ENERGY GROUP, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el marco de las Comunicaciones de Información Privilegiada emitidas los días 16 y 17 de abril de 2024 por Criteria Caixa, S.A. y TAQA, respectivamente acerca de conversaciones que podrían resultar en una oferta sobre las acciones de la compañía:

El Presidente ejecutivo, con el objetivo de poder seguir actuando con absoluta independencia y neutralidad ante cualquier potencial oferta, y así seguir defendiendo el interés de la compañía y de todos los accionistas, evitando cualquier posible conflicto de interés ligado al resultado de cualquier potencial oferta, ha propuesto a la Comisión de nombramientos y retribuciones retornar su esquema de remuneración al modelo inicial previsto en su contrato de febrero 2018 y en la Política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de junio de 2018.

El Consejo de Administración por unanimidad y a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones, ha acordado dicha modificación al amparo de la vigente Política de remuneraciones aprobada por la Junta General de marzo de 2022.

Ello significa que el Presidente ejecutivo deja de participar de los beneficios económicos de cualquier posible liquidación del vehículo ILP por causa de cualquier potencial oferta actual o futura o por cualquier otra causa.

Madrid, 22 de abril de 2024